



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."


Asunción, S de julio de 2019

MHCD N° 505


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a objeto de remitir la Resolución N° 631 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY 'QUE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 545/19 y aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Adg. Erico Peralta Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Arnaldo M. Duré Franco
H. Cámara de Senadores

PAA/D - 1848360



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 631

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY "QUE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL"


LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:


Artículo 1°.- Ratificar la sanción inicial dada por de la Honorable Cámara de Diputados al Proyecto de Ley "QUE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL", (Expediente N° D-1848360), remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 545/19, conformidad al Artículo 207, numeral 2) de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz,
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 545.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Envió a Asunción:	27 MAR 2019
Según Acta N°	21 Sesión Ordinaria
Expediente N°	50613 - -

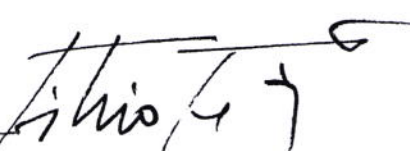
Asunción, 20 de marzo de 2019

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Constitución para enviarle nuevamente el Proyecto de Ley, QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 160 del 4 de octubre de 2018, que fuera aprobado, con modificaciones, por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de marzo del 2018.

Muy atentamente.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1848360



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Créase la Comisión Nacional para el estudio y acompañamiento de las negociaciones de la revisión del Anexo "C" de Itaipú Binacional, entre los Gobiernos de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil

Artículo 2.º La Comisión estará compuesta por 8 (ocho) representantes titulares y 8 (ocho) suplentes de la Honorable Cámara de Senadores, y en igual cantidad de representantes de la Honorable Cámara de Diputados.

Esta Comisión estará compuesta además por 3 (tres) representantes titulares y 3 (tres) suplentes del Parlamento del Mercosur (PARLASUR).

Artículo 3.º Una vez instalada la Comisión que funcionará en la sede del Congreso de la Nación, elaborará su propio reglamento, conforme a normativas vigentes, para su correcto funcionamiento.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

[Signature]
Victor A. Bogado González
Secretario Parlamentario

[Signature]
Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 4 de octubre de 2018

MHCD N° 160


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO 'C' DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE PARAGUAY Y BRASIL", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 26 de setiembre de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario



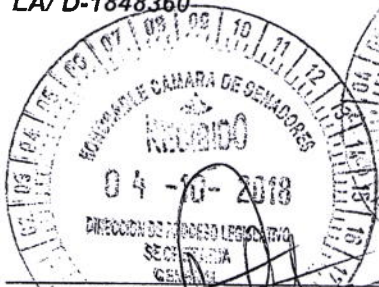

Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

LA/D-1848360





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY Nº.....

QUE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO "C" DE ITAIPÚ BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Créase la Comisión Bicameral para el estudio y acompañamiento de las negociaciones de la revisión del Anexo "C" de Itaipú Binacional, entre los Gobiernos de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil

Artículo 2º.- La Comisión estará compuesta por 6 (seis) Senadores y 10 (diez) Diputados, titulares y suplentes, designadas por sus respectivas bancadas.


Artículo 3º.- Una vez instalada la Comisión que funcionará en la sede del Congreso Nacional, elaborará su propio reglamento, conforme a normativas vigentes, para su correcto funcionamiento.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 5 de setiembre de 2018

Señor
Dip. Nac, MIGUEL CUEVAS, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PRESENTE

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrega Asunción:	12 SEP 2018
Según Acta N°:	08 Sesión: 030
Expediente N°:	4.8.36.0

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de poner a consideración de la plenaria el Proyecto de Ley "QUE CREA LA COMISION BICAMERAL PARA EL ESTUDIO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA REVISIÓN DEL ANEXO C DE ITAIPU BINACIONAL, ENTRE LOS GOBIERNOS DE PARAGUAY Y BRASIL". Adjunto la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Sin otro particular y, en espera de una respuesta favorable a lo petitionado, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.

Sebastián Villarejo
Diputado Nacional

JUSTO ZACARIAS
Justo Zacarías Iriri
Diputado Nacional

Fernando Quebbióni

Rubén A. Balbuena
Diputado Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos sabemos que el principal evento político, diplomático y financiero de nuestro país está en puertas de concretarse, la renegociación del Anexo C de la Itaipú Binacional, donde se determinan las condiciones financieras y de la venta de energía de esta empresa binacional y cuya vigencia expira en abril de 2023.

Hace algunos días se debatió intensamente la aprobación de las notas reversales, al respecto del acuerdo sobre la renegociación de la situación financiera de la Entidad Binacional Yacyreta. Este hecho generó una fuerte discusión, con posiciones antagónicas y difíciles, donde incluso todas las partes concordaron que una de las deficiencias principales fue la falta de información.

El Anexo C de la Itaipú es financieramente cuatro o cinco veces más importante que lo que hemos debatido sobre Yacyretá, por lo tanto es fundamental que tenga desde un comienzo la participación plural de la ciudadanía en su análisis para que, con conocimiento e información, puedan ser tomadas las mejores decisiones.

En ese sentido, el Congreso Nacional, en su función Constitucional de representantes de la ciudadanía, debe formar parte activa en el proceso; por lo que consideramos que desde el inicio pueda crearse una Comisión Bicameral, conforme al Artículo 186 de la Constitución Nacional, que pueda acompañar a quienes determine el Poder Ejecutivo llevar adelante las negociaciones, y con ello tener información de primer orden en manos de los diferentes actores.-

Esperamos lograr con ello hacer más fácil, más creíble, más democrático y más participativo el trámite de la aprobación de las modificaciones que sean consensuadas entre Paraguay y Brasil, y que finalmente deberán ser aprobadas por este Parlamento.

Estamos seguros que esta primera participación de la ciudadanía a través del Congreso Nacional, sumada a audiencias públicas y otros grupos de trabajo amplios e integrales, van a lograr que podamos, a la hora de resolver, tener el camino mucho más allanado y tranquilo en este tema tan crucial para el futuro de nuestro Paraguay.



Sebastián Villarejo
Sebastián Villarejo
Diputado Nacional

Justo Zacarías Irín
Justo Zacarías Irín
Diputado Nacional

Rubén A. B.
Rubén A. Balbuena F.
Diputado Nacional